



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Referencia:	100/10/2016 Gabinete de Presidencia
Decreto N°	54
Fecha:	20.01.2016

SECRETARIA GENERAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZARAGOZA
REGISTRO SALIDA
2016-S-RC-257
21/01/2016 11:21



La Presidencia de la Corporación en la fecha arriba indicada, ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del vigente Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Zaragoza, en relación con lo preceptuado en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con el Acuerdo Plenario de la Corporación Provincial de fecha 28 de julio de 2015, relativo al régimen de ejercicio de los cargos de la Diputación Provincial de Zaragoza y sus retribuciones e indemnizaciones, así como la cuantía de las dotaciones económicas a asignar a los grupos políticos de la misma, mediante Decreto Núm. 2390, de fecha 31 de julio de 2015, se acordó adscribir al régimen de dedicación exclusiva al Il. Sr. Diputado Provincial D. José Manuel Gimeno Castellón.

Con fecha 11 de enero de 2016 ha tenido entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (Registro de Entrada Núm. 2016-E-RC-401) escrito de D. José Manuel Gimeno Castellón solicitando la modificación de dicho régimen de dedicación exclusiva por el régimen de dedicación parcial al 80% con efectos del día 1 de enero de 2016.

Y en virtud de dicha solicitud, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el régimen de dedicación exclusiva del Il. Sr. Diputado Provincial D. José Manuel Gimeno Castellón acordado mediante Decreto Núm. 2390, de fecha 31 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Adscribir al régimen de dedicación parcial al 80% al Il. Sr. Diputado Provincial D. José Manuel Gimeno Castellón con efectos de la fecha del presente Decreto.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.